

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y no fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

La Academia de medicina y cirugía del distrito de Castilla la Vieja en comunicacion de 28 de Febrero último me dice lo que sigue:

«Esta corporacion, que no puede mirar con indiferencia el cumplimiento de sus deberes, y mucho menos cuando este está estrechamente enlazado con el bien público, como en lo que respecta á los reglamentos sobre el modo legal de ejercer la ciencia de curar y sus diversos ramos, se ve precisada á molestar la atencion de V. S. conforme al espíritu del párrafo 5.º capítulo 29 del Real decreto vigente de 30 de Junio de 1827 para que se digné emplear su autoridad y celo, dando á las disposiciones dirigidas á este objeto toda la eficacia que su importancia requiere.

En todos tiempos ha habido hombres mas ó menos osados, que traficando inicuaente con el mas precioso de todos los bienes, han explotado en su favor la ignorancia del vulgo, siempre víctima de su credulidad. Por desgracia existen muchas causas que han aumentado hoy el número de los intrusos. La Academia lo ha visto con dolor, aunque sin estrafieza, y ha dictado las disposiciones oportunas para corregir ó disminuir este mal. Pero un hecho reciente y escandaloso ha venido á hacer ver que sus raíces son demasiado profundas, y que toda la actividad de esta Academia seria insuficiente á atajarle, si la autoridad protectora de la salud pública no la presta su apoyo.

La Academia ha sabido por comunicaciones oficiales de sus Subdelegados que en varios pueblos de este distrito que tenían plaza de médico, dotada de propios, arbitrios, ó repartimiento vecinal, al vacar dicha plaza se la han conferido al cirujano, dándole por via de sobresueldo una parte de dicha dotacion, y admitiendo su oferta de desempeñar la plaza de médico al mismo tiempo que la suya propia. Esto como se vé no es un acto aislado de intrusion; es erigir la misma intrusion en sistema. Un cirujano romancista, ó sangrador, como son los de los pueblos, está tan inhabilitado para ejercer el

ca del competente título. La Academia creeria faltar al mas sagrado de sus deberes, si tolerase un abuso que tan perjudicial puede ser á la salud pública, que defrauda á los legítimos profesores del fruto de su larga y dispendiosa carrera, y que holla tan abiertamente toda la legislacion vigente en la materia.

El castigo de los intrusos, aunque no siempre es posible, porque sus mismos cómplices les escudan, y porque estos contratos fraudulentos son por lo comun reservados, es atribucion de la Academia. Pero la dificultad de imponerle siempre, y sobre todo la persuasion de que es mucho mejor precaver los abusos que haberlos de castigar, la han movido á dirigirse á V. S. suplicándole que ó bien circulando esta comunicacion, ó adoptando otro medio que crea mas oportuno, contribuya eficazmente á tan saludable objeto, ya recordando á los ayuntamientos de la provincia, sus deberes en esta parte, ya empleando los medios que la ley ha puesto en su mano para compelerlos á su cumplimiento. La Academia confia en que V. S. verá con la misma indignacion que ella, que los ayuntamientos encargados de la egecucion de las leyes sean los mismos que autorizan su transgresion; y por lo mismo se atreve á esperar que V. S. hallará fundadas sus razones, y se dignará acceder á sus deseos.

Es sumamente doloroso que unas corporaciones, cuya sagrada mision es hacer respetar las leyes á sus conciudadanos, les autoricen, por decirlo así, con su ejemplo á infringirlas; y lo es tanto mas cuanto mas fatales pueden ser las consecuencias que se originen de esta infraccion, que compromete nada menos que la salud de los pueblos. Por lo tanto encargo á los ayuntamientos que hayan dado lugar á esta circular, que procedan inmediatamente á proveer, conforme á los reglamentos y órdenes vigentes, las vacantes que haya, seguros que de lo contrario les exigiré la responsabilidad á que se hagan acreedores. Leon 23 de Abril de 1838. = E. I. G. P. I., Laureano Gutierrez. = Joaquin Bernardez, Secretario.

tual, en virtud de exhorto del Juez de 1.^a instancia de Sigüenza, la captura de Valentina Anteportanlatinan y su marido Frutos de la Cruz, cuyas señas son, las de aquella, *estatura pequeña, color descolorido, vestida con traje del país y de edad de 40 años y lleva en su compañía una niña de 12; y las de éste, pequeño, rojo y de edad de 50 años, en cargo á las justicias de esta provincia que procuraren por cuantos medios estén á su alcance la captura de los dos sujetos espresados; y en el caso de verificarse se me dará inmediatamente el oportuno aviso.*

Leon 25 de Abril de 1838. — E. I. G. F. I. Laureano Gutierrez. — Joaquin Bernardez, Secretario.

Intendencia de la Provincia de Leon.

La Junta Superior de enagenacion de Edificios y efectos de los conventos suprimidos dice á la de esta provincia en 20 del actual lo que sigue:

» Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Junta superior con fecha 14 del corriente la Real orden que sigue: — El Sr. Ministro de Hacienda, dice con esta fecha al Director General del Tesoro público lo siguiente: — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en este Ministerio por haber solicitado D. Manuel Mateo del Comercio de esta Corte que ampliándose lo dispuesto en Real orden de 18 de Mayo de 1837, se admitan en pago de los solares del suprimido convento de la Victoria cuyo remate quedó á su favor, unas libranzas á cargo de la Pagaduría general del Ejército que vencen en 6 y 21 de Diciembre del corriente año, y fueren expedidas á su favor por suministros que hizo en 1836 al ejército y Hospitales militares y con presencia de los informes con que se ha ilustrado el asunto y en que se esplican las ventajas que resultarán á los tenedores de libranzas, crédito de las mismas, é intereses del Tesoro, de que se amplie á las posteriores á fin de Diciembre de 1836, lo que respecto á la admision de las anteriores en pago de solares de edificios y efectos de conventos suprimidos se halla dispuesto en la citada Real orden de 18 Mayo de 1837, se ha servido S. M. resolver que las citadas libranzas anteriores y posteriores al 31 de Diciembre de 1836, que indistintamente sean admitidas por todo su valor representativo en pago de dichos solares y efectos. — De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. — Y la Junta lo comunica á V. SS. para los mismos fines, encargándoles participen esta Real resolucion al Tesorero de Rentas, al Contador y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esa provincia para su debido cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Leon 25 de Abril de 1838. — Laureano Gutierrez, Presidente. — Sr. Intendente de la Provincia.

Es copia. — Gutierrez.

Comandancia general de la Provincia de Leon.

Los Señores Diputados á Cortes Conde de las

Navas, D. Evaristo San Miguel; D. Francisco Luzan, D. M. A. Burriel, D. Ramon Salvato, D. Baltasar de Toda y D. Pascual Madoz me acaban de dirigir la siguiente invitacion.

» Madrid 1.^o de Abril de 1838. — Uno de los pueblos que mas se han distinguido en la sangrienta lucha que asola nuestro país, es el de Gandesa; acosado por todas las fuerzas del feroz Cabrera, sin otra defensa que débiles casas y el valor heroico de sus vecinos, mantuvo ileso sus hogares y el pendon de la libertad en medio de un país ocupado habitualmente por el enemigo.

Siete sitios en el transcurso de cuatro años han hecho el nombre de Gandesa eminentemente Nacional, y cuando su posicion aislada y la superioridad de las fuerzas rebeldes hacian temer que fuese victima de su patriotismo y del encono del enemigo; los valientes del ejército de Aragon cumplieron el noble y arriesgado empeño de salvar á sus habitantes.

Però ha sido á costa de sacrificar sus fortunas, sus bienes y aun sus mismos hogares: expatriados del suelo que les vió nacer, sin un techo que los cubra, sin un asilo para sus esposas y para sus hijos, los patriotas de toda la península deben acudir al socorro de tanta desventura.

Los Diputados de la nacion no podian desconocer una obligacion tan sagrada, y prescindiendo de pretiar el heroismo de Gandesa, como representantes del país, han creido conveniente algunos SS. ponerse al frente de una suscripcion consagrada á aliviar en cuanto sea posible la suerte de los heroicos defensores de Gandesa.

Honrados por nuestros compañeros con el encargo de extenderla y llevarla evanno antes al fin importante que la promueve, tenemos la honra de dirigimos á V. E. para que escitando el celo de todas las personas que saben apreciar debidamente las acciones distinguidas, se sirva prestar su apoyo á una empresa tan justa y patriótica, esperando proporcionar á V. E. con este motivo la dulce satisfaccion que sentimos en nuestro corazon al cumplirla por nuestra parte; y que tenga á bien contestar á esta invitacion.»

Yo que tantas pruebas recientes acabo de recibir del patriotismo de los Sres. Generales, Gefes, Oficiales y demas individuos de esta guardicion y dependencias militares en los distintos ramos que están bajo mis órdenes, no dudo que harán un esfuerzo en bien de los heroicos como desgraciados defensores de Gandesa, cuya gratitud de parte de todos los buenos patriotas debe acreditarse con un desprendimiento capaz de enjugar sus lágrimas y dulcificar su sufrimiento. A este fin queda abierta desde hoy en la Secretaria de esta Capitanía general una suscripcion voluntaria, y en la misma dependencia se depositarán y anotarán las cantidades que cada individuo presente; teniendo yo el honor de ponerme á su cabeza con la cantidad de 200 rs. señalamiento que hago no por estímulo, pues son bien conocidas las circunstancias y faltas que desgraciadamente experimentamos por la guerra. Valladolid 15 de Abril de 1838. — El Capitan

General, Baron de Carondelet."

Abundando en los mismos sentimientos que emite el Excmo. Señor Capitan General del distrito, y deseandose haga pública esta invitacion en la provincia de mi mando con el mismo objeto, hago saber que en la Secretaria de esta Comandancia general queda abierta la suscripcion voluntaria á cargo del Capitan ayudante de la misma D. Antonio Gonzalez quien recibirá las cantidades que cada individuo presente, de que formará relacion nominal con expresion de la que sea, la que se publicará en el Boletin para satisfaccion de los interesados.

Leon 23 de Abril de 1838. = El Comandante General, *Gabriel de Huerga*.

Comandancia general de la Provincia de Leon.

Estado Mayor del Ejército de Castilla la Vieja. = Boletin Militar nº 116.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito ha recibido el parte siguiente:

«Ejército del Norte. = Cuerpo expedicionario. = Excmo. Señor: Al Excmo. Señor General en Jefe digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Señor: El enemigo tomó hoy la direccion de Potes, y yo voy en su seguimiento. Los efectos de mi incesante persecucion producen ya los resultados mas visibles. La faccion va enteramente desamoralizada, y tiene una desercion tan notable, que en varias direcciones se les escapan á grupos á presentarse, y entregar las armas. En la Division le han verificado hoy muchos y espero todavia mas, de que tengo avisos, en lo restante del dia. Los moros que llevaban se les han ido casi todos, y solo les quedaban esta mañana de doscientos á trescientos.

Al llegar al pueblo de Siero encontré un parlamentario enemigo que me entregó 5 Oficiales y 96 individuos de tropa que habian hecho prisioneros en los caminos y en la villa de Sahagun, pertenecientes á varios cuerpos Francos, solicitando le enviase igual número de los caudales cogidos antes de ayer. Yo no he accedido á su peticion, pues no consideraba el cange igual; y por último, accedió el parlamentario á dejarlos y que se remitiesen á las provincias igual número del depósito de Burgos ó de Victoria. Convenido así, han seguido queatro rescatados á Palencia, y doy órdenes al Comandante general de Burgos para que envíe y haga entregar en las Provincias un Mayor, un Capitan, tres Subalternos, tres Sargentos y noventa y tres individuos de tropa.

Esta mañana, viendo que el enemigo marchaba hácia la Sierra, creí conveniente deshacerme de todo lo que obstaba mi marcha, y para esto, reservándome dos milidades de Caballería, he mandado la restante con el Brigadier Sierra, con todos los prisioneros y enfermos á Leon, juzgando que el enemigo se dirigirá hácia Asturias. Aun no estoy seguro de si este irá á Potes ó volverá por Cangas de Oñes á Asturias, pero de todos modos marchando yo sin treguas sobre ellos, me lisongeo de que la desercion disolverá en pocos dias el resto de esta faccion, que los ataques y persecucion sin descanso de estas tropas han reducido ya á la mitad de la fuerza que sacaron hace un mes de las Provincias.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años Barriego 18 de Abril de 1838. = Excmo. Señor: = Fermín de Iriarte. = Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja."

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Valladolid 22 de Abril de 1838. = El G. D. E. M. Leonardo Bonet. Vº Bº, Carondelet.

Insértese en el Boletin oficial de la Provincia para satisfaccion del público. Leon 25 de Abril de 1838. = El Comandante General. = Gabriel de Huerga.

ANU N. 10.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Leon. = Las dispensas matrimoniales rurs espontáneas á la lista G.ª han llegado á esta ciudad en el dia de ayer: lo que se participa á los interesados en dicha lista con el fin de que comparezcan cuando gusten á recogerlas. Leon 23 de Abril de 1838. = Juan Manuel Martinez.

Concluye la carta inserta en el núm. 47.

Nuestros paños y telas de seda abrigan y adornan lo bastante para no necesitar de Bremen, Sedan, ó Lion: lejos de mí todo tejido extranjero de algodón, y mas lejos todavía toda especie de quincallería con que los ingleses nos inundan nuestras tiendas, y con cuyo producto enriquece España alguna de sus provincias: afuera relojes chatos ó altos redondos y cuadrados, grandes ó chicos que no sean hechos por acá: con un par de ellos que compré en Madrid en la fábrica de Puencarral, y que andan muy bien, tengo lo suficiente; y en caso de que no hallara ninguno hecho en mi tierra, me quedaría sin él, íntimamente persuadido de que es un mueble que para nada ó para muy poco se necesita. Pocos años há que hallándome en Cádiz, supe que una sola casa de comercio de aquella plaza habia vendido en aquel año, solo en bayetas de Inglaterra, por el valor de 2500 pesos; y no es vergüenza que demos tanto dinero por un artículo de tan fácil fabricacion, y cuya primera materia nos sobra? Esos escolares que tanta gastan no los admitiría yo en los estudios públicos si sus hábitos no eran de bayetas del Reino. Cosas de joyería, pedrería, encajes, blondas, gasas &c. no hay que nombrarlo en mi casa: yo heredé de mi madre unos aderezos antiguos, que conservo por solo su memoria: mi mujer cuando se casó conmigo no trajo mas adornos que su belleza, su honestidad, y el amor á su esposo, y este precioso dote la hizo á mis ojos mas apreciable que todo el oro y riquezas de otras muchas con cuyas bodas me lisongeaban: después han brillado en ella otras galas muy diferentes á los diamantes y á las telas mas preciosas: el esmero en la educacion de mis hijos, el amor y respeto con que la rodean, el cuidado de la casa, el orden en la familia, la beneficencia con los necesitados, la estimacion del pueblo, son joyas inestimables con que á los 50 años se hace amar de cuantos la tratan; oh cuántas veces repite á mis hijos el ejemplo de la admirable Isabel Reina Católica de España, que celebró las bodas de su hija con el mismo vestido que le habia servido en las suyas!

No crean Vmds. que tengo manía contra ésta ni la otra nacion; y en prueba de ello les diré, si no se escandalizan, que yo quiero mucho á los Marqueros: téngeles por honrados y buenos hombres; y aunque de cuando en cuando se eche de menos su civilizacion, al nabo nos envían trigo y carnes, que no es lo mismo que abanicos, estucheros y hebillas elásticas. Yo quiero á los hombres de toda nacion y de toda lengua; pero detesto aquellos contratos en que se cambia el oropel y las cuentas de vidrio por los frutos mas preciosos; detesto la inconsideracion y falta de amor á la Patria de aquellos ricos que tienen llenas sus casas del fruto de la industria extranjera, sin reflexionar que empobrecen á su nacion al paso que enriquecen á las otras; y detesto el ver que hasta en los pueblos pequeños se va extendiendo un lujo destructor de las fortunas y de las costumbres. La nacion que gaste los géneros de lujo que ella misma fabrique, fomentará su industria y dará ocupacion á muchos de sus individuos, los cuales si fabrican mas cantidad que la que ella consuma, refluira hacia las otras con mucho beneficio de la que trabaja; pero la nacion que ha de recibir de fuera los artículos de lujo y los ha de pagar con sus preciosos frutos ó metales, sale tan perjudicada en el cambio como los indios en los primeros contratos con los europeos, que recibian las producciones mas ricas de aquellos países en cambio de retales viejos y platos rotos. Cuando este caso se verifica, conviene íntimamente reprimir

el lujo y refírse únicamente al uso de aquellos artículos fabricados dentro de sus confines. ¡Oh si me fuera dado levantar mi voz para que me oyese todos los que habitan desde el Cabo de Finisterre al de Creux, y desde las Columnas de Hércules al de Vidasso! yo les diría: "Seguid mi ejemplo: propongámonos todos, si somos buenos españoles y amamos á nuestra Patria, no gastar el menor artículo de industria extranjera; y vereis como sin comprometer al Gobierno, arredramos de nuestros puertos y aduanas tantos géneros inútiles que no sirven mas que de cebo para obligarnos á disipar nuestros metales y preciosos frutos; vereis el feliz éxito de esta moderacion; vereis como entre nosotros se despierta la industria, ó vienen los fabricantes extranjeros á establecer en España sus talleres, trasladando al mismo tiempo á nuestra Península la perfeccion de la agricultura que hermosa las heladas costas del mar del Norte; vereis aumentada nuestra poblacion; vereis cruzadas nuestras fértiles provincias de buenos cañales con posesas cómodas, canales y rios navegables; vereis una juventud aplicada y laboriosa, en lugar de la inacción desidia en que hoy acude en tropas á las áulas á estudiar cosas que de nada sirven despues; vereis que no fundan los hombres su subsistencia en abrazar una vida que tal vez les repugna, sino en sus fuerzas, en su aplicacion y en su virtud; vereis desaparecer tanta turba de mendigos viciosos como mantiene la caridad mal entendida; vereis en todo el Reino las bellas casas de campo con que la industria catalana ha sabido herosear las inmediaciones de Barcelona; vereis en suma á nuestra Patria rica y feliz, en lugar de que hoy hace ricas á otras naciones, quedándose ella pobre." No fiemos á nadie lo que por nosotros mismos podemos hacer: declare cada uno en sus hogares esta guerra saludable, y en pocos años irán nuestras escuadras á bloquear en el Támesis á las de la orgullosa Albion; y si hubiese todavia, lo que Dios no permita, hombres atolondrados que, sin reflexionar el daño que hacen á su nacion, adornan sus personas y casas solo con géneros extranjeros, tengámoslos por enemigos de la Patria, sean mirados con el desprecio que merece quien no sabe amar el país en que ha nacido, la sociedad en que se ha criado, las santas leyes que le han protegido, á cuya sombra ha vivido con seguridad, y que tal vez le han llenado de riquezas y honor. (B. de O.)

PROSPECTO.

Diccionario simbólico universal, compuesto en español, latin, francés, italiano é inglés, por D. Tomás Arana y Barrera, Profesor de 1.ª educacion.

Ya habrán visto mis apreciables suscritores que hayan recibido el *escriptorio encantado*, cual quedé arruinado y errante despues del incendio de Bates, cuyas llamas devoraron mi fortuna y las obras que al público tenia ofrecidas. Mi primer cuidado pues fué procurar el sustento á mi prisionera y menoscada familia que pude recoger al cabo de dos meses de angustias, y por fin véome, no sin afanes y desvelos, al frente de una fábrica propia, de mechas y cerillas fosfóricas, de la que, no sólo obtengo la decencia que me corresponde, sino que tengo la satisfaccion de emplear no pocas familias pobres. Repuesto ya de las desgracias que me hicieron distraer del objeto primordial de mi profesion, vuelvo otra vez á mis anunciadas tareas; dejando empero el cuidado de mi fábrica á mi esposa é hijos, constituyéndome únicamente director de la misma, y reservándome solo el derecho de darle impulso y ayudar en los descubrimientos químico-mecánicos que contribuyan á la mayor perfeccion.

Al meditar sobre las obras, cuyas cenizas atormentan mi memoria, ninguna hallo mas digna del público ilustrado, ninguna mas necesaria ni mas útil que el *Diccionario simbólico*. No me entretendré en hacer su apología; pero si una breve reseña de mi obra y sus mas principales ventajas, para que, vista en bosquejo, puedan las naciones todas con su sabio discernimiento formar la imparcial censura; y si por resultado tengo la dicha de merecer con su apreciable aceptacion la de haber acertado el medio de propagar la mejor ilustracion de los pueblos, mi placer será sin mesura, por ser el único objeto de mi vida el promoverlo.

Se distribuirá dicho *Diccionario* en nueve secciones, que formarán otros tantos volúmenes con su correspondiente portada, que representará la creacion del mundo: las cinco primeras regirán las combinaciones mas comunes de la lengua española, que servirá de guia en el orden alfabético; la sexta abaratará las menos usadas y los diptongos; la séptima la formarán los grupos; la octava las alegorias, y la última, como suplemento contendrá las palabras que no puedan simbolizarse. La version de todos los nombres de los símbolos al latin, como lengua madre, y su traduccion á los idiomas francés, italiano é inglés, como las mas generalizadas, no solo nos fortificará un *diccionario* de cinco lenguas, sino que, con la viva definicion que el símbolo ofrece unido á ellas, especialmente á la latina, podrá considerarse como universal.

Con dichos nueve volúmenes, precedidos cada uno de los seis primeros, de su correspondiente tabla analítica de combinacion, se formará un arte singular, cuya originalidad, bien entendida de los profundos ortólogos, infundirá particular aficion á su estudio, proporcionando que los niños aprendan á leer en poco tiempo y casi sin trabajo; que los adultos de disposicion pueden por sí mismos conseguir con suma facilidad lo que difícilmente aprenden bajo la direccion de los maestros; que los estudiantes de gramática latina adquieran una cabal idea en la definicion jeroglífica que la figura les presenta en sustantivos, adjetivos, verbos, profesiones, etc.; que los catalanes, valencianos, mallorquines, gallegos y vizcaínos, se familiaricen con gusto en el romance; y en fin, que todos, tanto nacionales como extranjeros, los que se dediquen al estudio de cualquiera de dichas lenguas, y hasta los que carecen del inapreciable don de la palabra, podrán, con la vista del símbolo y su version á aquellas, facilitar notablemente sus estudios.

A mas de tantos atractivos científicos, con los cuales se generalizará el romance entre nacionales y extranjeros, en bien y provecho de nuestro comercio é industria, no son de menos valor los artísticos que deben resultar, pues que en los símbolos se hallarán jeroglíficos propios de las profesiones y oficios, á donde acudirán los unos á enterarse del nombre propio y hechura de las herramientas de sus talleres; los otros á extraer figuras para sus paisajes y alegorias; los principiantes de dibujo, los pintores, escultores, los naturalistas, etc., etc., hallarán lo que desean desde lo mas sencillo hasta lo mas complicado; y hasta el bello sexo tendrá una preciosa parte con que adornará sus delicadas labores.

Los grabadores han calculado por su trabajo que, con diferencia de algunos dias mas ó menos, podrá salir al mes un cuadernito de cinco pliegos en 4.º, con 240 figuras del tamaño que señala la lámina del prospecto que estará de manifiesto en las redacciones de todos los periódicos para los que no la hayan recibido, aunque se ha distribuido con profusion.

A los Sres. suscritores se les proporcionará gratis al fin de la obra el análisis de la misma, y con el objeto de generalizar la instruccion hasta en la mas pequeña aldea, pondré á continuacion un plan de educacion que ha merecido la aprobacion de algunas sociedades, con el cual podrán los ayuntamientos proporcionarse maestros hábiles y bien dotados sin gravar los fondos del comun.

La suscripcion no podrá generalizarse tanto como quisiera en razon de las circunstancias del dia, por estar los caminos del interior con poca seguridad; por lo mismo recibiré cuantas cartas se me remitan *francas de porte*; en las que los Sres. suscritores espero me favorecerán con sus gratas advertencias, especificando el punto (de los que se marcan á continuacion) en donde quieran recibir los cuadernos. Los que por su posicion topográfica no puedan verificar la suscripcion, deberán nombrar comisionados en cualquiera de los pueblos que se dirán, quienes, encargándose de recibir los cuadernos, se cuidarán de remitirlos al interesado con las proposiciones seguras que se vayan ofreciendo.

Las cartas deberán dirigirse á la calle de San Pablo, número 1.º, tienda 3.ª, en Barcelona; donde tambien se recibe personalmente la suscripcion sin exigir ningun adelanto; advirtiéndose que tan luego como se hayan reunido 2000 suscritores que se calculan necesarios para tamaño empresa, se principiará la impresion.

Los ejemplares para esta Provincia se remitirán á Madrid. La suscripcion en Barcelona es 8 reales al recibir cada cuaderno: 9 rs. en las cuatro provincias de Cataluña: 10 rs. en los demas puntos. — Al que tome una docena se le dará uno gratis. — *Tomás Arana y Barrera.*